TEXTO DEFINITIVO

LEY H-2870

(Antes Ley 26065)

Sanción: 23/11/2005

Promulgación: 15/12/2005

Publicación: B.O. 16/12/2005

Actualización: 31/03/2013

Rama: Constitucional

CREACION DE JUZGADO FEDERAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Artículo 1º- Créase un juzgado federal que tendrá su asiento en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, con competencia en lo civil, comercial, laboral, contencioso administrativo, de ejecuciones tributarias y seguridad social.

Art. 2º- El juzgado federal que se crea tendrá las mismas competencias territoriales que los juzgados federales ya existentes en la ciudad de Azul.

Art. 3º- Créase un cargo de juez federal de primera instancia, con la asignación correspondiente en el Presupuesto del Poder Judicial de la Nación, y que será afectado al juzgado federal de la ciudad de Azul, que mediante esta ley se establece.

Art. 4º- El Ministerio Público Fiscal y de la Defensa actualmente existente continuará ejerciendo sus funciones ante el tribunal que se crea.

LEY H-2870

(Antes Ley 26065)

TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del texto definitivo	Fuente
1° a 3°	1° a 3° texto original
4°	6° texto original

Art. 4°, 5° y 7° suprimidos por objeto cumplido.

Art. 8° de forma, suprimido